



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: **CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO**

Villavicencio, veintiocho (28) de junio de dos mil dieciocho (2.018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
DEMANDADO: RAMA JUDICIAL Y OTRO
RADICACIÓN: **50001-33-33-007-2013-00186-01**

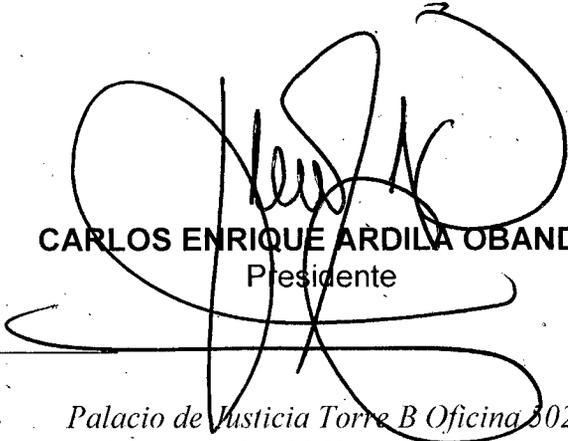
En cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo de Estado en decisión del 15 de marzo de 2018³, por ser procedente se ordena realizar el sorteo para elegir SALA DE CONJUECES de la lista vigente para el presente año.

Serán seleccionados tres integrantes, de los cuales el primer sorteado será el ponente del proceso; luego de lo cual, la secretaria de esta Corporación les comunicará inmediatamente, quienes no requerirán nueva posesión, de conformidad con el artículo 116 del CPACA.

Para tal efecto, se señala el día **12 de julio de 2018, a las 4:00 p.m.**

Cumplido lo anterior, ingrese inmediatamente el expediente al Despacho del ponente, con las anotaciones y comunicaciones del caso para que se imparta el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Presidente

³ Ver folio 15-16